



RESOLUCIÓN N°. 3243

Por medio de la cual se otorga una licencia remunerada de servicios a unos docentes deportistas de unas Instituciones Educativas de la planta docentes de la Secretaría de Educación de Bolívar, quienes representaran a Colombia en el CAMPEONATO SURAMERICANO DE ATLETISMO MASTER AÑO 2022.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Asociación Suramericana de Atletismo Máster (ASUDAMA) y la Asociación Colombiana de Atletismo Máster, realizará el CAMPEONATO SURAMERICANO DE ATLETISMO MÁSTER, en Bogotá Colombia del 20 al 27 de noviembre de 2022.

Que la Resolución No. 9 de 2022 conforma la delegación que representará a Colombia en el CAMPEONATO SURAMERICANO DE ATLETISMO MÁSTER, donde se encuentran 5 delegados docentes deportistas de la planta docentes de la Secretaría de Educación de Bolívar.

De acuerdo con el Artículo 29 del Decreto 1228 de julio 18 de 1995, y atendiendo la solicitud de radicado No.22EE0031432, presentada por el Ministerio de Deporte el día 07 de noviembre de 2022, donde solicitan otorgarles licencia remunerada a los docentes deportistas abajo relacionados, del 20 al 27 de noviembre de 2022.

Que la licencia remunerada se debe a que fueron convocados por la Asociación Colombiana de Atletismo Máster, para participar en el "Campeonato Suramericano de Atletismo Máster", a realizarse en Colombia, en la ciudad de Bogotá, del 20 al 27 de noviembre de 2022.

Que es procedente conceder licencia remunerada a cinco (05) docentes deportistas de unas Instituciones Educativas de la planta docentes de la Secretaría de Educación de Bolívar, con el fin de que cumplan con la invitación presentada por el Ministerio del Deporte.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase licencia remunerada durante los días del 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022, a los docentes deportistas que se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO ORIGEN	CÉDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
1	Villanueva	9.044.355	ARNOVIS JULIO JULIO	Docente de aula
2	Soplaviento	23.190.326	DAMARIS MARRUGO OLIVO	Docente de aula
3	Mahates	73.065.174	FILADELFO SIMARRA GASTELBONDO	Docente de aula
4	Sanata Rosa de Lima	30.653.437	MARGENIS BRAVO PALOMO	Docente de aula
5	Maria La Baja	73.005.277	RIDIS MORALES VENERA	Docente de aula



RESOLUCIÓN N°. 3243

PARÁGRAFO I: La carga académica de los docentes comisionados será redistribuida internamente por el Rector de la Institución Educativa a la que pertenece, para no causar traumatismo en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al docente destinatario a través de notificación electrónica, lo mismo que a los rectores de los respectivos Establecimientos Educativos.

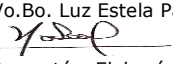
ARTÍCULO QUINTO: Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de Planta – Sección Nominas y Novedades – Sección Planta de Personal, hoja de vida de los funcionarios, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, a los, 09 días del mes de noviembre de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación de Bolívar

Vo.Bo. Jairo Andrés Beleño Bellio  Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos

Vo.Bo. Luz Estela Payares Barragán  Coordinador Grupo Desarrollo de Personal

Proyectó y Elaboró: Nohema Leal Camacho- P.U. Grupo Desarrollo de Personal